



El Gobierno Municipal de Ciudad Madero, a través de la Dirección General de Deportes y con fundamento en los artículos: 13 fracción XI de la Ley Estatal del Deporte; 18 fracción IV, 47, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; y los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Municipales, Estatales, Ligas y Clubes Deportivos reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del Deporte, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunden por Prensa, Radio o Televisión, para que propongan a los Deportistas y Entrenadores, que por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de Ciudad Madero a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE

CIUDAD MADERO

2026

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:
Deportista - Entrenador - Periodismo deportivo

BASES

PRIMERA: Requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicano por nacimiento o naturalización comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización o, en su defecto, tener dos años o más representando al municipio de Ciudad Madero.
3. Currículum Deportivo, con copia de documentos y fotografías que lo avalen.
4. Una fotografía tamaño infantil.
5. Copia de identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, acreditación escolar).
6. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, encontrándose disponible en las oficinas de la Dirección de Deportes.

**SEGUNDA: Procedimientos de Selección:**

- **Respecto a los Atletas:** Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos durante el año a premiarse del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026** a nivel estatal, nacional e internacional, representando al Municipio de Ciudad Madero. Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales y Municipales en cualquiera de los siguientes grupos:
 - Talento deportivo.
 - Seleccionado estatal, nacional, juvenil e infantil.
 - Seleccionado estatal y nacional de primera fuerza.
 - Atleta de alto rendimiento.
- **Respecto a los Entrenadores:** Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo representando al municipio de Ciudad Madero, durante el periodo del **1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026** a nivel estatal, nacional e internacional.
- **Respecto al periodismo:** Se analizarán los trabajos de cada categoría dentro del periodismo deportivo, siendo únicamente contendientes aquellos trabajos que sean relacionados a actividades deportivas dentro de instalaciones municipales o de atletas representando al municipio de Ciudad Madero.

TERCERA: Quedan excluidos de los premios (deportistas y entrenadores) que realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecen estos premios los individuos, equipos o grupos que por solamente afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes. Serán elegibles los atletas y entrenadores, incluyendo los ganadores del premio municipal anterior. Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

CUARTA: El Premio Municipal del Deporte consta de las categorías siguientes:

ATLETAS:

- **ATELETA DEL AÑO (de 16 años en adelante):** RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$15,000.00
- **ATELETA INFANTIL DEL AÑO (hasta 15 años 11 meses):** RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$15,000.00
- **ATELETA DE DEPORTE ADAPTADO DEL AÑO INFANTIL:** RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$15,000.00
- **ATELETA DE DEPORTE ADAPTADO DEL AÑO:** RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$15,000.00



- **ATLETA VETERANO DEL AÑO (A PARTIR DE 50 AÑOS):** RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$15,000.00

ENTRENADOR:

- **ENTRENADOR DE DEPORTE ADAPTADO DEL AÑO:** RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$10,000.00

- **ENTRENADOR** **DEL** **AÑO:**
RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$10,000.00

PERIODISMO DEPORTIVO:

- **PERIODISTA MEJOR FOTOGRAFÍA:** RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$7,000.00
- **PERIODISTA MEJOR VIDEO REPORTAJE:** RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$7,000.00
- **PERIODISTA MEJOR REPORTAJE:** RECONOCIMIENTO Y PREMIO DE \$7,000.00

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES:

- **MEJOR CLUB/ESCUELA DEPORTIVA:**
RECONOCIMIENTO
- **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO DEL AÑO 2025-2026:**
RECONOCIMIENTO
- **RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA:** RECONOCIMIENTO
- **RECONOCIMIENTO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA:** RECONOCIMIENTO
- **ENTRONIZACIÓN SALÓN DE LA FAMA:** RECONOCIMIENTO

QUINTA: La Dirección de Deportes seleccionará para la comisión de jurados, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo y periodístico. El jurado único se conformará por siete miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas. La Dirección de Deportes NO formará parte del jurado calificador.

SEXTA: La Dirección de Deportes turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo dotará de los materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

SÉPTIMA: La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

**DIRECCIÓN DE
DEPORTES**

desierto. A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio, ni algún familiar directo y/o indirecto de los candidatos al Premio Municipal del Deporte.

OCTAVA: El acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del Premio Municipal del Deporte deberá estar firmada por todos los participantes en la elección, así como también por la Dirección General de Deportes del municipio.

NOVENA: La fecha para presentar candidaturas será a partir de la publicación oficial de la presente convocatoria hasta la fecha límite del día **miércoles 19 de agosto** del año en curso, en horario de 9:00 am a 6:00 pm, y deberán ser entregadas en las oficinas de la Dirección General de Deportes, en la Unidad Deportiva de Madero, ubicada en Av. Tamaulipas S/N Col. Lucio Blanco.

DÉCIMA: La Dirección de Deportes tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del premio y publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación de la Entidad, y será responsable de la organización de la Ceremonia de Premiación, la cual se efectuará el día **viernes 4 de septiembre de 2026** en el AUDITORIO MUNICIPAL DE CIUDAD MADERO AMÉRICO VILLARREAL GUERRA horario por definir.

DÉCIMA PRIMERA: Los casos o situaciones no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Dirección de Deportes de Ciudad Madero.

ATENTAMENTE:

CP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD MADERO

ING. JADE STEFANIA YAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES DE CIUDAD MADERO